
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.054

Martes 14 de Septiembre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2009172

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Dirección Zonal Región de Los Lagos

**ESTABLECE MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN PARA LAS ESPECIES ÍCTICAS DE
IMPORTANCIA RECREATIVA EN EL LAGO LLANQUIHUE Y RÍO MAULLÍN**

(Extracto)

Resolución exenta N° 3, de 30 de agosto de 2021, de esta Dirección Zonal de Pesca, autorízase la actividad de pesca recreativa de especies salmonídeas en el Lago Llanquihue y su efluente el Río Maullín, ubicado en la Región de Los Lagos, exceptuando los ríos y arroyos afluentes y efluentes, con devolución obligatoria de todas las especies (salmonídeas) capturadas, entre el segundo viernes de septiembre del año 2021 y el último viernes de mayo de 2022, ambas fechas inclusive, bajo las condiciones establecidas en la resolución extractada.

El texto completo de la presente resolución se encuentra publicado en www.subpesca.cl.

Puerto Montt, 30 de agosto de 2021.- Yareztly Bustamante Domke, Directora Zonal de Pesca Región de Los Lagos.

